

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 31/2017

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 17/08/2017

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik*
Secretario: *Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo* **Vocales Titulares:**
Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 33/2017 INDEPENDIENTE ABR VS LOS RUSTICOS – SUP. LIFOR– 06/05/2017

1. **Se solicita al jugador** GOIAS, FERNANDO (LIC. 502.031), que presente en forma detallada los partidos que lleva de cumplimiento efectivo de la pena impuesta oportunamente, y el Tribunal estudiará su reconsideración de acuerdo a su compromiso de no volver a verse involucrado en ningún informe arbitral de ningún tenor, teniendo una conducta ejemplar para una Federación Formativa, como es FEBAMBA.

EXPTE. 40/2017 CIRCULO URQUIZA VS G.E.V.P. – VET+43 FEBAMBA– 19/05/2017

1. **Atento a los fundamentos vertidos** en la solicitud de reconsideración presentada y al compromiso del jugador de tener un comportamiento ejemplar dentro del campo de juego, se resuelve: reducir la pena a 12 (doce) partidos al jugador, MAIER PABLO DANIEL (DNI. 23.464.687), teniendo por cumplidas 8 fechas de la suspensión impuesta, dejándole abierta la oportunidad de solicitar la conmutación y de esa forma quedar habilitado para volver a jugar. Archívese.

EXPTE. 105/2017 – INSTITUCIÓN SARMIENTO VS EL PALOMAR – U19 FEB. – 08/07/2017

1. **Atento a los elementos aportados se reconsideran las sanciones impuestas oportunamente y se suspenden** por el término de cuatro (4) partidos a los jugadores, AMANTEGUI, GASTON (DNI

40.915.860), ROMERO, ALAN ARIEL (DNI 40.852.454) y BARROS, FACUNDO (DNI 41.454.715) en aplicación de los artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB. Asimismo se le aplican 8 (ocho) partidos de inhabilitación para ejercer la capitanía a BARROS, FACUNDO, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 107/2017 – DEF. DE S. LUGARES VS BANCO PROVINCIA – VET+35 FEB. – 11/07/2017

1. **Se le recuerda** al jugador solicitante de la conmutación en cuestión, que el artículo 51 inciso b) del CPACBB, exige haber cumplido por lo menos los dos tercios de la pena impuesta. De acuerdo al formulario presentado con los partidos que se le computan como cumplimiento de la sanción, no llegaría a esa exigencia. Por lo tanto en cuanto dicha exigencia se cumpla, este Tribunal conmutará la pena solicitada.

EXPTE. 127/2017 – VILLA MITRE VS COMUNICACIONES – SUP. FEBAMBA – 09/08/2017

1. **Atento al video y a los elementos aportados se reconsideran las sanciones impuestas oportunamente y se suspenden** por el término de tres (3) partidos a los jugadores, FERNANDEZ, NICOLAS AGUSTIN (DNI 38.027.158), YGLESIAS YAGO, MANUEL (DNI 41.665.077) y GUTIERREZ, TOMAS AGUSTIN (DNI 38.993.229) en aplicación de los artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB. Asimismo se le aplican 6 (seis) partidos de inhabilitación para ejercer la capitanía a FERNANDEZ, NICOLAS AGUSTIN, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 128/2017 – BURZACO F.C. VS J. HERNANDEZ – PRE FED. (FINAL FOUR) – 14/08/2017

1. **Se confirma** la resolución adoptada en el Boletín extraordinario 30, de fecha 15 de agosto de 2017.

EXPTE. 129/2017 – CAZA Y PESCA VS PEDRO ECHAGÜE – U17 FEBAMBA – 12/08/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, BIHURRIET, CHRISTIAN (DNI 42.237.387), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 130/2017 – MACABI VS ITALIANO “A”– U17 FEBAMBA– 13/08/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, FERRETTI, FRANCO (DNI 43.243.554), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, VIOLA, GONZALO URIEL (DNI 42.496.540), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 131/2017 – SPORTIVO COBRA VS SAHORES SL – SUPERLIGA ABA – 13/08/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, FRANK, LUCAS FERNANDO (35.366.872), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 132/2017 – SITAS VS CASA DE PADUA – SUPERIOR FEBAMBA – 09/08/2017

1. **Dar vista** al Club CASA DE PADUA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Girar a competencias** para su reprogramación con nueva dupla arbitral.

EXPTE. 133/2017 – SOCIAL LANUS VS QUILMES – U19 FEBAMBA – 12/08/2017

1. **Dar vista** al jugador SACCO ALAINO, LEONARDO (DNI 42.833.121) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al jugador JEONG, LUCAS RODRIGO (DNI 42.659.747) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a

56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

3. **Dar vista** al jugador BENITEZ, FEDERICO (DNI 41.583.914) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
4. **Dar vista** al jugador RODRIGUEZ, MAXIMILIANO (DNI 41.079.573) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 134/2017 – UPC VS SAN ANDRES – TORNEO ABA – 12/08/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, POSADAS, ANDRÉS MARTÍN (DNI 24.856.113), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Club UPC, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 135/2017 – PINOCHO “B” VS DEP. CROVARA – U19 FEBAMBA– 12/08/2017

1. **Dar vista** al jugador MARTINEZ, LAUTARO (DNI 42.145.869) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 136/2017 – HURACAN DE SAN JUSTO VS DEP. MORON – U19 FEBAMBA– 12/08/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, LANTIN, ENZO (DNI 42.997.575), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 137/2017 – TERCER TIEMPO VS EL CAMPITO – ABA – 12/08/2017

3. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, GORDYN, BARYNSU, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
4. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, TROVATO, GUSTAVO, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 138/2017 – GEI VS CIUDAD DE BUENOS AIRES – VET. FEBAMBA – 14/08/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, ALVAREZ, SEBASTIAN DANIEL (DNI 28.010.510), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 24 de agosto de 2017

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente